

ADENDA No. 03**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-004-2021**

El INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, procede a modificar el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-004-2021, cuyo objeto es: **“ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL”**, tal como se evidencia a continuación:

De acuerdo con la observación extemporánea realizada mediante mensaje CO1.MSG.3121517 de TEMPOEFECTIVA SAS y teniendo en cuenta la observación en el citado proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa, el comité estructurador solicita Adenda No. 3, de conformidad con los siguientes argumentos:

RESPUESTA:

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que los precios unitarios están sustentados en el análisis comparativo del estudio de mercado evaluando cada ítem por dos tipos (bordado y estampado).

Que las cantidades estimadas se encuentran dentro del ejercicio aritmético, el cual arroja como resultado un presupuesto de \$ 43.687.721 donde se incluye el valor promedio o precio de referencia de los siguientes ítems: chaqueta tipo alpinista bordada, camibuso estampado, buso capota bordada y gorra bordada.

Finalmente, y dado que existe una disponibilidad presupuestal por valor de \$50.000.000 es pertinente que con ocasión a la presente observación, se ajuste el presupuesto oficial del presente proceso de acuerdo con el estudio de mercado realizado durante la etapa precontractual prevaleciendo el principio de planeación, a la suma de \$43.687.721 el cual se hará a través de adenda por las razones expuestas anteriormente.

1. MODIFICAR EL NUMERAL 5 valor estimado del contrato, plazo, presupuesto, variables utilizadas y rubros que lo componen de los estudios previos.

“El valor del contrato se estima hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000)**, con cargo al proyecto de inversión No. 7550 - *Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA*”, Incluido IVA, la totalidad de impuestos a que haya lugar, transporte y todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.”

El cual quedará así:

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$43.687.721)**, con cargo al proyecto de inversión No. 7550 - *Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA*”, Incluido IVA, la totalidad de impuestos a que haya lugar, transporte y todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

MODIFICAR EL NUMERAL 5.1 PLAZO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

“Una vez establecido el oferente y presentada la oferta con el precio más bajo, siempre que ésta no sobrepase el presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$50.000.000), INCLUIDO IVA.**”

El cual quedará así:

Una vez establecido el oferente y presentada la oferta con el precio más bajo, siempre que ésta no sobrepase el presupuesto oficial de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$43.687.721), INCLUIDO IVA**

MODIFICAR EL NUMERAL 2.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

“Con base en las necesidades del Instituto, se estableció un presupuesto oficial para esta contratación por el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000), con cargo al Proyecto de Inversión No. 7550 - Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA, valor en el que se encuentran incluido el IVA, demás impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato”

El cual quedará así:

Con base en las necesidades del Instituto, se estableció un presupuesto oficial para esta contratación por el valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$43.687.721)**, con cargo al Proyecto de Inversión No. 7550 - Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA, valor en el que se encuentran incluido el IVA, demás impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

MODIFICAR EL NUMERAL 7.4 VALOR DEL CONTRATO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

*El valor del contrato se estima hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000)**, con cargo al proyecto de inversión No. 7550 - Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA”, Incluido IVA, la totalidad de impuestos a que haya lugar, transporte y todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve*

El cual quedará así:

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$43.687.721)**, con cargo al proyecto de inversión No. 7550 - Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA”, Incluido IVA, la totalidad de impuestos a que haya lugar, transporte y todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

Nota Aclaratoria: Para verificar el discriminado de cada Item debe descargar el archivo Excel denominado estructura el cual contempla en detalle los precios unitarios, las cantidades y el presupuesto del presente proceso de selección.

Ahora bien, como lo establece los pliegos definitivos “Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance valido. Lo anterior, sin perjuicio que el proponente realice un lance por un margen mayor. Así mismo,

deben incluir el listado de precios en formato Excel y si llegara a existir diferencias entre el pdf y el Excel se tendrá en cuenta lo indicado en el pdf.” (Copia de FORMATO OFERTA ECONÓMICA DOTACIÓN INSTITUCIONAL) Por favor tener en cuenta.

LOS DEMÁS PLAZOS, CONDICIONES, PARÁMETROS, LINEAMIENTOS Y ASPECTOS NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.